



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00967460- -UNC-ME#FL

VISTO:

El plan de estudios de la carrera Especialización en Interpretación aprobado por la RM 2540/2020 y la exigencia de una materia optativa de 60 horas reloj elegida de las carreras Especialización en Traducción Científica y Técnica y Especialización en Traducción Jurídica y Económica (modalidad a distancia);

La Nota presentada por la Dirección de la carrera en la que se informan la materia optativa elegida por cada alumno regular de la cohorte en curso;

Y CONSIDERANDO:

Que en SIU Guaraní no se consigna el nombre de la materia optativa que el alumno cursa y aprueba;

Que es necesario dejar registro de dicha actuación académica en SIU Guaraní.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Encomendar a Oficialía registrar por equivalencia en SIU Guaraní la asignatura P16-09INT MATERIA(S) OPTATIVA(S), aprobada por los estudiantes de la quinta cohorte de la Especialización en Interpretación, que se detallan en el anexo de la presente resolución

Art. 2°.- Encomendar a Despacho registrar en SIU Guaraní mediante bitácora del estudiante la presente resolución.

Art. 3°.- comunicar y de forma.

